

ml335



OFICIO N° 026 /

ANT.: Ley 21.288 crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Ley 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

MAT.: Informa lo señalado.

Valparaíso, **30/01/2023**

A : CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO
CONGRESO NACIONAL

COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO
CONGRESO NACIONAL

COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

DE : JULIETA BRODSKY HERNÁNDEZ
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Junto con saludar cordialmente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.395 para el año 2022 y en Ley 21.288 que señala "*Por su parte, los Titulares de los Ministerios a través de los cuales se relacionan o de los que dependen los órganos ejecutores de los recursos asignados desde el Fondo darán cuenta mensual y escrita, por medios electrónicos, acerca de dicha ejecución ante la respectiva Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente*", cumpro con informar avance del mes de diciembre 2022 de la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio, destinado a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

De esta forma, se adjunta Informe de Ejecución FET, más antecedentes respectivos, al mes de diciembre del año 2022, información que puede ser visualizada y descargada desde el siguiente link de nuestro sitio web institucional: <https://www.cultura.gob.cl/iniciativas/reporte-emergencia/>.

Sin otro particular, se despide atentamente,


JULIETA BRODSKY HERNÁNDEZ
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

JME/AGV/PCV/EGF

Distribución:

cc: Archivo Gabinete Ministra.
cc: Archivo Gabinete Subsecretaría.
cc: Archivo Departamento de Planificación y Presupuesto.
cc: Archivo Oficina de Partes.